



SANTA ROSA, 13 de abril de 2021

VISTO:

La propuesta presentada por la Secretaría de Investigación y Posgrado para el dictado de la Diplomatura en Derechos de la Niñez, obrante en el Expte. N° 144/2021 de la FCEyJ; y

CONSIDERANDO:

Que esta Diplomatura tiene por finalidad formar a los y las profesionales, cuyo campo de intervención son las políticas públicas especialmente destinadas a las niñas y los niños, con el objetivo de profundizar el abordaje desde la perspectiva de la protección integral de los derechos de la niñez, con un claro sustento en los derechos humanos;

Que la sanción en el Estado argentino de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y su reflejo en la provincia de La Pampa mediante la aprobación de la Ley 2.703, imponen la obligación de una actualización permanente basada en los postulados consignados en la Convención;

Que tiene como Objetivos Académicos: *“trabajar desde el enfoque de los derechos humanos los marcos conceptuales relativos a niñez, actualizando los contenidos de las instituciones existentes en la materia; vincular conocimientos teóricos y metodológicos desde distintos campos disciplinarios con la finalidad de articular un abordaje integral de las niñas y los niños; formar a los profesionales en la utilización de herramientas de abordaje desde una perspectiva que contemple a las niñas y los niños como titulares de derechos; y brindar herramientas analíticas para el desarrollo profesional de las operadoras y los operadores de niñez”;*

Que los y las cursantes deberán contar preferentemente con títulos de grado vinculados o afines al derecho, en consonancia con las exigencias de implementación de la figura del “Abogado del Niño”;

Que, asimismo, se aceptarán títulos de psicología, ciencias políticas y afines, se evaluará el perfil de los y las aspirantes, pudiendo incluir egresados de nivel superior no universitario vinculados al área docente (nivel primario, secundario, profesores y profesoras de educación física y otras áreas), incluyendo a la policía, el servicio penitenciario federal y personal de IPESA;

Que el cursado es presencial y obligatorio, se efectuará cada quince días los días viernes y sábados y se adaptará a las condiciones sanitarias del DISPO determinado por la pandemia de COVID-19, iniciando en formato virtual hasta tanto sea posible la presencialidad;

Que la Diplomatura posee una duración estimada de un año, desde el mes de junio del año 2021 a junio de 2022;

Que a los efectos de la aprobación de la Diplomatura se requiere aprobar 9 materias de 20 horas cátedras cada una y un trabajo práctico integrador;



Que el curso se autofinanciará habiéndose previsto que los aranceles a cobrar permitirán cubrir las erogaciones que, en el marco del mismo, deban realizarse;

Que los restantes aspectos de la Diplomatura –Finalidad, Objetivos Generales, Cronogramas, Actividades, Evaluación y requisitos para la aprobación final de la Diplomatura, Roles y Responsabilidades– se incorporan en el Anexo I;

Que ingresado el tema al Cuerpo, el mismo se pasa para su análisis, a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios;

Que la Comisión emite Despacho al respecto, el que puesto a consideración, se aprueba por unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el dictado de la DIPLOMATURA EN DERECHOS DE LA NIÑEZ, entre junio de 2021 y junio de 2022, organizado por la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, condicionada a su autofinanciamiento.-

Artículo 2°.- Aprobar la Planificación para el dictado de la Diplomatura, que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de las personas interesadas, de Secretaría de Investigación y Posgrado, de la Secretaría Académica, de la Secretaría Administrativa, y a través de la página Web y el Boletín Informativo de la Facultad. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 084/21.-



ANEXO I RESOLUCIÓN N° 084/21

DIPLOMATURA EN DERECHOS DE LA NIÑEZ

La presente Diplomatura en Derechos de la Niñez tiene por finalidad formar a los y las profesionales, cuyo campo de intervención son las políticas públicas especialmente destinadas a las niñas y los niños, con el objetivo de profundizar el abordaje desde la perspectiva de la protección integral de los derechos de la niñez, con un claro sustento en los derechos humanos.

El proceso de reconocimiento de las niñas y los niños como sujetos de derechos en las sociedades occidentales ha contribuido a la reflexión y al debate. Los derechos y las políticas configuran en sí mismos formas de interrelación entre la niñez y el mundo de los adultos (Ferran Casas, 1998).

El cambio de paradigma que se establece con la Convención de los Derechos del Niño es esencial, porque la doctrina de la protección integral le impone al Estado la obligación de generar políticas sociales eficaces que garanticen los derechos de las niñas y los niños, sin considerarlas "*(...) personas incompletas, ni incapaces, sólo (...) personas que están creciendo*" (Beloff, 2001).

La sanción en el Estado argentino de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y su reflejo en la provincia de La Pampa mediante la aprobación de la Ley 2.703, imponen la obligación de una actualización permanente basada en los postulados consignados en la Convención.

La Diplomatura se encuentra orientada especialmente a las operadoras y los operadores de niñez de las disciplinas del derecho y áreas sociales afines.

OBJETIVOS ACADÉMICOS

- Trabajar desde el enfoque de los derechos humanos los marcos conceptuales relativos a niñez, actualizando los contenidos de las instituciones existentes en la materia.
- Vincular conocimientos teóricos y metodológicos desde distintos campos disciplinarios con la finalidad de articular un abordaje integral de las niñas y los niños.
- Formar a profesionales en la utilización de herramientas de abordaje desde una perspectiva que contemple a las niñas y los niños como titulares de derechos.
- Brindar herramientas analíticas para el desarrollo profesional de las operadoras y los operadores de niñez.

PERFIL DE LAS Y LOS ASPIRANTES

La presente diplomatura está destinada a las operadoras y los operadores que se vinculen al tema niñez en distintas áreas públicas y privadas.

Los/as aspirantes deberán contar preferentemente títulos de grados vinculados o afines al derecho, en consonancia con las exigencias de implementación de la figura del "abogado del niño" conforme la normativa internacional y nacional vigente.

La Diplomatura constituirá una herramienta importante para que los/as profesionales del derecho puedan integrar el Registro del "Abogado del Niño" que se cree a estos efectos.



En este sentido se generará una vinculación directa con el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa.

Asimismo, se aceptarán títulos de psicología, ciencias políticas y afines, se evaluará el perfil de los y las aspirantes, pudiendo incluir egresados/as de nivel superior no universitario vinculados al área docente (nivel primario, secundario, profesores y profesoras de educación física y otras áreas), incluyendo a la policía, el servicio penitenciario federal y personal de IPESA.

CURSADO

El cursado es presencial y obligatorio, se efectuará cada quince días los días viernes y sábados. Se adaptará a las condiciones sanitarias del DISPO determinado por la pandemia de COVID-19, iniciando en formato virtual hasta tanto sea posible la presencialidad.

La Diplomatura tendrá una duración de un año, desde el mes de junio 2021 a junio de 2022.

Se otorgarán certificados de asistencia por asignatura.

A los efectos de la aprobación de la Diplomatura, se requerirá el 75% (setenta y cinco por ciento) de la asistencia, la aprobación de todas las asignaturas y del Trabajo Integrador.

ESTRUCTURA CURRICULAR

ASIGNATURAS: 1 Clase Magistral y 11 asignaturas (con una carga horaria entre 8 y 16 hs.):

Clase Magistral - Presentación e introducción a la temática, a cargo de la Dra. Marisa Herrera. Carga horaria: 4 horas.

"Fundamentos y Problemas actuales de Derechos Humanos", a cargo del Esp. Rodrigo Torroba. Carga Horaria: 8 horas.

"Las infancias y su construcción sociohistórica: de la invisibilización al protagonismo", a cargo de la Dra. Gabriela Magistris. Carga Horaria: 8 horas.

"Sistemas de Protección de los Derechos Humanos", a cargo de la Esp. Cecilia Bertolé y la Mg. Lucía Colombato. Carga Horaria: 16 horas.

"Interés superior del Niño y algunos derechos de niñas y niños en particular", a cargo de la Esp. Cecilia Bertolé y el Esp. Esteban Torroba. Carga Horaria: 16 horas.

"Herramientas Socio Jurídicas en niñez", a cargo de la Mg. Carola Bianco. Carga Horaria: 8 horas.

"Políticas Públicas de la provincia de La Pampa", a cargo del Esp. Juan Pablo Meaca y el Abg. Rodrigo Losval. Carga horaria: 8 horas.

"Responsabilidad Penal Juvenil. Niñas y niños en la ley y en el Proceso Penal", a cargo del Mg. Alejandro Osio y la Mg. Gimena Funes. Carga Horaria: 16 horas.

"Género y Derechos de niñas y niños", a cargo de la Lic. en Trabajo Social Claudia Santiago. Carga Horaria: 8 horas.

"Filiación y responsabilidad Parental", a cargo del Mg. Federico Notrica. Carga Horaria: 16 horas.

"Lineamientos de la Educación inclusiva", a cargo de la Prof. Carola Rodríguez. Carga Horaria: 16 horas.



“Abordaje inter-multidisciplinar de las problemáticas de niñas y niños. Especial énfasis en aspectos psicológicos y sociales”, a cargo de las Licenciadas Lidia Arrausi y Virginia Guardia. Carga Horaria: 16 horas.

TRABAJO INTEGRADOR

El trabajo integrador tendrá en miras a la práctica profesional.

Deberá contar con una extensión mínima de 35 páginas y una extensión máxima de 50 páginas.

Será aprobado por el/la docente del área en el que se desarrolle el mismo.

El trabajo deberá respetar las disposiciones de la guía de redacción en el estilo de Normas APA 2015 (www.normasapa.com).

CRÉDITO HORARIO

220 horas reloj (144 presenciales, 76 entre encuentros y trabajo final).

CUPO

Se requiere un mínimo de 30 personas que abonen el arancel general.

MARCO JURÍDICO INICIAL SOBRE DERECHOS DEL NIÑO

- Convención sobre los Derechos del Niño - Ley N° 23.849.
- Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones. Ley 27005.
- Constitución Nacional.
- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes - Ley N° 26.061.
- Decreto Reglamentario 415/2006 de la Ley 26.061.
- Constitución Provincial.
- Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes - Ley N° 2703.
- Decretos Reglamentarios.

BIBLIOGRAFÍA BASICA

ALZATE PIEDRAHITA (2003) “La Infancia Concepciones y perspectivas”. Editorial Papiro 2003.

ARIÉS PHILIPPE (1987) “El niño y la vida familiar en el antiguo régimen”. Madrid: Taurus.

BELLOF Mary (2001) “Algunas confusiones en torno a las consecuencias jurídicas de la conducta transgresora de la ley penal en los nuevos sistemas de Justicia Latinoamericanos” – Justicia y Derechos del Niño Número 3 UNICEF.



- BELLOF Mary (2001) "Los derechos del niño en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Cuando un caso no es "un caso". Comentario de la Sentencia Villagrán Morales y otros (Caso de los "Niños de la Calle)" – Justicia y Derechos del Niño Número 3 UNICEF.
- BELLOF Mary (2004) "Los Derechos del niño en el sistema Interamericano", Editores del Puerto.
- BUAIZ Valeria, Yuri Emilio (2000), "Introducción a la doctrina para la protección integral de los niños", en Editorial de UNICEF Venezuela.
- CILLERO BRUÑOL M. (2001) "Los Derechos del Niño: De la Proclamación de la Protección Efectiva", 2001 Unicef n° 3 Justicia y Derechos del niño.
- CASAS, Ferrán (1998), "Infancia: perspectivas psicosociales", Barcelona, Paidós.
- CASTRO Pablo (2009) Creature et Infancia: Ternura, debilidad, monstruosidad y bendición (SS. XV-XVIII). Revista Electrónica Historias del Orbis Terrarum.
- CUNNINGHAM Hugh (1999) Los Hijos de los Pobres. La Imagen de la Infancia Desde el siglo XVII. El derecho a tener derecho. Infancia. Derecho y Políticas Sociales en América Latina. Volumen 2. Santafe de Bogotá: UNICEF.
- DEMAUSE Lloyd (1991) "La evolución de la infancia Historia de la infancia", LI (editora). Madrid: Alianza Universidad.
- GARCÍA MENDEZ E. (1990) "Prehistoria e historia del control socio-penal de la infancia: política jurídica y derechos humanos en América El derecho a la ciudadanía de Latina. Ser niño en América Latina, De las necesidades a los derechos. García Méndez, E, Bianchi, M.C. (comp.) Buenos Aires: Editorial Galerna-Unicri.
- GARCÍA MENDEZ E. (1998) "El derecho a la ciudadanía de los niños. Ética ciudadana y derechos humanos de los niños, Ospina F, Alvarado, S.V. (Eds.) Santafé de Bogotá: Editoriales Coomagisterio-Cindec.
- GARCÍA MENDEZ Emilio (2003) "Infancia y privaciones arbitrarias de Libertad: La "solución" como problema.
- GARCÍA MENDEZ (2007) "infancia ley y democracia una cuestión de justicia". Justicia y Derechos del niño N° 9 UNICEF.
- GARCÍA MENDEZ (2004) "Infancia De los Derechos y de la Justicia" 2 edición actualizada. Editores del Puerto.
- GARCIA y CARRANZA (1999) El derecho de "menores como derecho Mayor".
- GOMES DA COSTA Carlos, (1996) "Niños y Niñas de la calle: vida, pasión y muerte. Trayectoria, situación actual y perspectiva de una categoría y acción social en la lucha por los derechos del niño y del adolescente en América Latina", Buenos Aires Unicef – Oficina Argentina, Colección Derechos.
- GROS SPIELL, H (1996) "Los derechos del niño en América Latina La Convención de los derechos del niño hacia el siglo XXI. Verdugo, M; Soler-Sala, V (Editores). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- LIEBEL, Manfred (2009) "Sobre la historia de los Derechos de la infancia", en "Infancia y Derechos Humanos. Hacia una ciudadanía participante y protagónica"
- LIEBEL, Manfred - MARTINEZ MUÑOZ (2009) "INFANCIA Y DERECHOS HUMANOS – Hacia una ciudadanía participante y protagonista. Coordinadores. INFEJAT.
- LINAZA, J (1994) Desarrollo, educación y derechos de la infancia. Infancia y Sociedad, 27/28,43-59



MORLACHETTI Alejandro (2009) “Hacia la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el Sistema Interamericano”.

MULLER V (1996) El niño ciudadano y otros niños. Concepciones de infancia en una perspectiva histórica y sus relaciones con el “niño “del Ayuntamiento de Porto Alegre. Universidad de Barcelona. Facultad de Pedagogía. Tesis Doctoral.

RÍOS MADRID Myriam “Módulo Historia de la Infancia”. Edit. Luis Amigo – Fundación Universitaria.

ROUSSEAU, Juan Jacobo (1762), “Emilio o de la educación”, traducción de Ricardo Viñas, editado por elaleph.com, prefacio del autor.